

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raúl Sánchez Noguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978; pleito al que han correspondido el número general 509.550 y el 180 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1979.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—1.868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Sancho Pintado-Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.544 y el 178 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1979.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—1.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Jiménez Piñuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que han correspondido el número general 509.823 y el 272 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1979.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—1.868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Amparo Barrio Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1978; pleito al que han correspondido el número general 509.811 y el 268 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1979.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—1.865-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 1 de junio de 1979, resolviendo alzada, contra el acuerdo de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia, denegatorio de retasación de justiprecio de las parcelas VJ-102 y LE-R-46, propiedad de don Pablo Soler Esquerdo, expropiada con motivo de la construcción de la autopista de peaje Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.142 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.904-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 1 de junio de 1979, denegatorio de alzada de la Sexta Jefatura Provincial de Carrete-

ras de Valencia, denegatorio del justiprecio de la parcela AT-428, propiedad de doña Antonia y doña Josefa Pérez Pérez, expropiada con motivo de la construcción de la autopista de peaje Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.140 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.905-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de retasación del justiprecio de las parcelas FN-10 y FN-12, expropiadas a don Santiago Llorca Llinars con motivo de las obras de la autopista Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.025 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.906-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.» («Aumar, S. A.»), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación de alzada interpuesto contra acuerdo de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia que denegó retasación de justiprecio de parcela BN-19-OT, propiedad de don Pedro Lloret Barceló, expropiada para autopista Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.137 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.907-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare

Nostrum, S. A.» («Aumer, S. A.»), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia que denegó retasación de justiprecio de parcela VJ-353-B y 355, propiedad de don Antonio Esquero Soler, expropiada para autopista Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.139 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.908-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia, denegatorio de retasación de justiprecio de la parcela AT-364-1, propiedad de doña Catalina Morales Ferrer, expropiada con motivo de la construcción de la autopista de peaje Valencia-Alicante, en expediente 325/78; recurso al que ha correspondido el número 12.138 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.909-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia, de 1 de junio de 1979, resolviendo alzada, denegatoria de la retasación del justiprecio de la parcela FN-1-OT, propiedad de don Juan Rodríguez Serrano, expropiada con motivo de la construcción de la autopista de peaje Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.136 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.910-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia, de 1 de junio de 1979, denegatoria de la retasación del justiprecio de

la parcela VJ-350, propiedad de don Gaspar y doña Beatriz Nogueroles Llinares, expropiada con motivo de la construcción de la autopista de peaje Valencia-Alicante, en expediente 91/79; recurso al que ha correspondido el número 12.148 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.911-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 1 de junio de 1979, sobre retasación de justiprecio de la parcela número AT-465-1, propiedad de don Martín Nondedéu Lloret, expropiada con motivo de la construcción de la autopista de peaje Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.150 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.912-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia, de 1 de junio de 1979, denegatorio de la retasación del justiprecio de las parcelas VJ-353 y LE-R-22, propiedad de don Esteban Soler Santamaría, expropiadas con motivo de la construcción de la autopista de peaje Valencia-Alicante, en expediente 93/79; recurso al que ha correspondido el número 12.154 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.913-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nostrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 1 de junio de 1979, sobre retasación de justiprecio de la parcela AT-465, propiedad de doña María y doña Josefa Nondedéu Lloret, expropiada con motivo de la construcción de la autopista de peaje

de Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.146 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.914-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «José Manuel de la Cámara, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda) de fecha 29 de marzo de 1979, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo del avión adquirido por el recurrente con destino a tratamientos agrícolas; recurso al que ha correspondido el número 21.134 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.925-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Núñez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 29 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.798 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Vázquez López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 8 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.799 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.946-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.795 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.947-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Quiroga Cortiñas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 1 de diciembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.796 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.948-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix García Carretero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 15 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.700 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.949-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Fernández Bartolomé se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 17 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.783 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30,

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.950-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera

#### de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Sociedad Anónima Lasa Laboratorios» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1978, que concedió el registro de la marca número 799.595, denominada «Plasdine», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso previo de reposición: pleito al que ha correspondido el número 759 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.739-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bank of America National Trust and Savings Association» contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, fecha 22 de febrero de 1979, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra la pronunciada por dicho Registro el 3 de marzo de 1977, que acordó el registro de la marca número 712.738; recurso contencioso-administrativo al que correspondió el número 978/78.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 11.825-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOY

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada por este Juzgado en el juicio ejecutivo número 188 de 1979, promovido por «Central National Corporation», representada por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, contra «Papeleras Reunidas, S. A.», se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el tipo de su avalúo, montante en la suma de 196.000.000 de pesetas, precio de su

tasación, del bien inmueble que se dirá, señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que el tipo del remate es el de 196.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que habiéndose, a juicio del actor, estimado bastante la suplencia de los títulos de propiedad con las certificaciones registrales obrantes en autos, las mismas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlas los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los mismos que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por ello.

### Bienes objeto de la subasta

37) Un edificio destinado a talleres y oficinas, situado en esta ciudad, plaza de Emilio Sala, señalado con el número 1, comprendiendo toda la manzana, limitada: Por dicha plaza y las calles de Orberá, San Jorge y Cura Belloch, haciendo chafalén en cada uno de sus cuatro ángulos. Ocupa una superficie rectangular de 2.136 metros cuadrados, de los que 1.840 metros se hallan edificados y los restantes 296 metros comprenden dos patios: Uno inferior, que tiene su base en la planta de semisótanos, con relación al nivel de la calle de Orberá, que mide 80 metros cuadrados y por el cual recibe luz el local en donde se hallan instalados los motores y taller de electricidad, y el otro, formando terraza, que cubre el sótano de la misma planta, destinado a talleres mecánicos, y mide 216 metros, también cuadrados, hallándose a una altura de 5 metros, con respecto al anterior, conteniendo un lucernario por el que recibe luz central el sótano destinado a talleres mecánicos.

Ambos patios forman un espacio descubierta central al que recaen los huecos interiores de todas las plantas superiores del edificio y por donde reciben luces. Debajo del sótano destinado a talleres existe una balsa para el agua, destinada a las necesidades subsidiarias y accidentales de la finca. Linda: Mirando a la fachada principal a la plaza de Emilio Sala; por delante, con dicha plaza; por la derecha entrando, con la calle de San Jorge, y por el fondo, con la calle del Cura Belloch. Dicho edificio tiene su acceso principal por el portal numerado abierto en la mencionada plaza, el que da paso a un gran vestíbulo que tiene en su lateral derecho la dependencia destinada a portería, partiendo de este mismo lado la escalera de acceso a la planta primera, destinada a oficinas, y al fondo, la escalera general, que comunica todas las plantas del edificio, la cual es de trazado ascendente y descendente. Tiene, además, este edificio otra puerta de entrada por la calle del Cura Belloch, con su vestíbulo correspondiente y con escalera también ascendente y descendente, que comunica por medio de pasillos con la principal dicha, y por tanto, con todas las plantas del inmueble. Por el hueco central de cada una de dichas escaleras discurre un montacargas, con parada en cada una de las plantas; disponiendo, además este

edificio de otras tres plantas de acceso independiente a las respectivas calles en donde recaen las dependencias a las que les dan entrada: Una, en la calle de San Jorge, y las otras dos, en los chaflanes que se forman entre las calles Cura Belloch y Orberá y esta última calle y la plaza de Emilio Sala.

Por consecuencia del desnivel existente entre las nombradas calles de Orberá y San Jorge, que forman los laterales del cuerpo de obra, la segunda de cuyas calles se halla a una altura superior a la primera de 3 metros y 95 centímetros, se da el caso de que mientras en la segunda de dichas calles es planta de semisótano, en la primera es planta baja. Esta faceta de construcción desaparece cuando el edificio llega a nivel algo superior de la calle de San Jorge, que es de donde parte la primera planta, y como el acceso a esta primera planta se produce en la mitad de este cambio de rasante, por la plaza de Emilio Sala tal acceso a dicha planta y a las demás del edificio tienen un pequeño desnivel o hueco a aquéllas, formando el vestíbulo principal de acceso por el portal numerado dicho. Las plantas que comprende este edificio, empezando por las superiores son las siguientes:

a) Planta de sótanos, sin luz exterior, en donde se hallan instaladas las calderas para encender la calefacción general del edificio y carbonera, que mide 91 metros y 85 decímetros cuadrados, a inferior nivel de la rasante de la plaza de Emilio Sala y la calle Orberá, con acceso por la escalera descendente que parte del vestíbulo principal.

b) Planta de sótanos, con relación al nivel de la calle de San Jorge, y semisótano, con relación a la rasante de la calle de Orberá, a inferior nivel de ambas calles, situada al fondo y a superior nivel de la planta de sótano sin luz, del apartado anterior. El sótano destinado a talleres mecánicos mide 1.247 metros cuadrados y recibe luz central por el lucernario existente en su cubierta, que forma la terraza central dicha. El semisótano, al mismo nivel del sótano anterior, mide 681 metros cuadrados y recibe luces por el patio lateral, que se halla a inferior nivel a la mencionada terraza, hallándose destinado a taller de electricidad y alojamiento de motores de reserva eléctrica, recibiendo luces por el patio descubierto antes dicho, por su lateral izquierdo. Esta planta tiene su acceso por la escalera descendente indicada que parte del vestíbulo principal.

c) Planta de semisótano, a inferior nivel de la calle de San Jorge y planta baja, con relación a la rasante de la calle Orberá. El semisótano se halla destinado a la sección de engomadoras y repasadoras, a inferior nivel de la calle de San Jorge e igual rasante de la plaza de Emilio Sala, que mide 1.161 metros cuadrados, con acceso por puerta abierta al fondo y lateral izquierdo del vestíbulo principal, recibiendo luces por huecos, con reja, abiertos a las calles que lo limitan. Y planta baja al mismo nivel de la calle de Orberá, teniendo una puerta de acceso independiente, con cierre metálico enrollable, abierta en el chaflán formado por esta calle y dicha plaza de Emilio Sala, destinado a almacén y facturación, teniendo otra puerta de acceso en el chaflán formado por las calles de Cura Belloch y Orberá, que da entrada al Económico, midiendo 672 metros cuadrados y recibiendo luces por los huecos abiertos a la referida plaza y calles. El núcleo central de esta planta se halla formado por el espacio libre integrado por la terraza y patio mencionados.

d) Planta primera, destinada a oficinas, debidamente compartimentada en sus secciones diferentes, que mide 1.840 metros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera ascendente que parte del lado derecho del vestíbulo principal, el ámbito del cual y dependencias anejas forman

parte de la superficie dicha, teniendo también su acceso esta planta por la puerta abierta en el lateral derecho de la fachada de la calle de San Jorge.

e) Planta segunda, destinada a talleres, desarrollándose en su parte posterior, que enfrente con la calle Cura Belloch, los vestíbulos, dicese vestuarios, y aseos; mide 1.840 metros cuadrados, y tiene su acceso por la escalera ascendente que parte del fondo del vestíbulo principal.

f) Planta tercera, que se halla destinada también a talleres, con la misma superficie dicha de 1.840 metros cuadrados, teniendo su acceso por la indicada escalera ascendente que parte del fondo del vestíbulo principal.

g) Y planta cuarta, destinada a almacén y fabricación de cajas de cartón, debidamente compartimentada, ocupando una superficie cubierta de 1.607 metros cuadrados. Esta planta tiene en su fachada principal dos terrazas, en la posterior una, y otra, alargada en cada uno de sus laterales, que mide en junto 233 metros cuadrados. Las plantas comprendidas en los incisos letras c) a la g), ambas inclusive, reciben luces por ventanas abiertas a las cuatro fachadas del edificio y por los huecos abiertos y recayentes al espacio libre central del cuerpo de obra.

Inscrito al folio 178 del tomo 392 del archivo, libro 168 de Alcoy, finca número 3.551, inscripción 34.

Dado en Alcoy a 27 de septiembre de 1979.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—6.915-C.

#### BARCELONA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1337 de 1978 (segunda Sección), promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»; «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra don José Rodríguez Lloveras, en reclamación de 55.242.930,65 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, con reducción del 25 por 100.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la

diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima: Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta:

Parcela de terreno señalada con el número D-22 en el plano de poblado típico de la urbanización Ampuria-Brava, sita en el término de Castelló de Ampurias; mide una superficie de 2.924,171 metros cuadrados, equivalentes a 76.993,42 palmos, y linda: por el Norte, con el paseo del Canal; por el Este, con resto de la finca de que se segregó, bajo la denominación de Chabolas I, por el Sur, con Chabolas I y con la «Compañía Tarragona de Financiaciones, S. A.», y por el Oeste, con la avenida Castelló de Ampurias, inscrita en el Registro de Figueras, al tomo 1.977, libro 105, Castelló de Ampurias, folio 57 vuelto, finca número 3.720, inscripción segunda.

Valorada en cincuenta y dos millones doscientas cuarenta y dos mil novecientas treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Dado en Barcelona a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado.—5.617-16.

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento especial sumario número 952-A-1976, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Cendrillon, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Fuengirola.—Hotel Cendrillon, kilómetro 219-250 de la carretera de Cádiz a Málaga. Urbana. Hotel de viajeros denominado «Hotel Cendrillon», al sitio de Los Boliches. Consta de cinco plantas y semisótano y linda, al Norte, don Joaquín Jiménez Aragón; al Sur, carretera de Cádiz; al Este, Ebba Margaret Fauli Rapnes, y al Oeste, con arreglo que la separa de la propiedad de don Miguel, digo, don Manuel Romero Casals. En la planta noble o planta baja o planta de acceso, se dispone o consta de un vestíbulo, recepción, conserjería, salón social con bar, office, comedor, cocina (con frigorífico de día), aseos de señora y caballeros, ascensor y escaleras. La planta de semisótano, con entrada independiente, consta de vestuarios de servicio, aseos de servicio, lavandería y plancha, sala de calderas de calefacción y agua caliente, maquinaria del ascensor, despacho de administración, carbonería y leñera. Y en las cuatro plantas superiores se distribuyen así: En la planta primera, piso primero, hay diez habitaciones o dormitorios, con office de planta cada una con su correspondiente cuarto de baño y además existe en esa dicha planta una pequeña vivienda independiente. En las plantas segunda, tercera y cuarta, existen en cada una de ellas, diez habitaciones o dormitorios por planta con su servicio office y todas ellas con su correspondiente cuarto de baño. El total de la superficie construida del edificio son

2.004 metros 94 decímetros cuadrados. Existe una centralita en la planta baja del edificio y teléfonos conectados a dicha centralita en todas las habitaciones. Existen en las mismas un radiador por habitación con los elementos necesarios en cada zona del edificio. El solar sobre el que se asienta y el resto del terreno que le rodea tiene una superficie de metros 3.619 y 40 decímetros cuadrados.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase que por turno correspondiente en Marbella (Málaga), se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de quince millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público de costumbre, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.643-1.

#### PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago saber. Que en este Juzgado, y con el número 158 de 1979, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Emilio Cousido Abal, nacido el 9 de abril de 1893, en Portela, municipio de Barro, hijo de Manuela, vecino que fue de dicho Ayuntamiento, casado con Peregrina Outón Sabarís, el cual se asentó a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en el mes de mayo del año 1920, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Dicho expediente se solicita por la hija de aquél, doña Carmen Cousido Outón, vecina de Barro, San Mauro.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 7 de mayo de 1979.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—6.147-C.

y 2.ª 3-10-1979

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 996 de 1977, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Hernández Martín, vecino de esta capital, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días y precio de tasación de la tercera parte indivisa de la finca embargada que se describe así:

«Urbana.—Tercera parte indivisa de la finca urbana piso número 8, situado en la 4.ª planta del edificio sito en Cádiz, con una extensión de 121,28 metros cuadrados, lindando: al Norte, con zona ajardinada que da a la avenida Fernández Ladreda; por el Sur, con zona ajardinada que da a la calle de su situación; por el Este, con piso izquierda de la misma planta, baja de ascensor y escalera, y por el Oeste, con la calle Prodina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 475, libro 260, folio 47 vuelto, finca número 9.725, inscripción segunda.»

Tasada la tercera parte indivisa en un millón de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el 8 de diciembre próximo del corriente año, a las once y treinta horas de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que no han sido suplidos los títulos, y que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta las cargas precedentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1979.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—5.598-3.

\*

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.552/78, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Maderas Barceló Hermanos, S. L.», contra don Juan González Jiménez, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, término de Ley y tipo fijado para cada finca, los bienes siguientes:

a) En el término municipal de Sevilla, finca conocida por «La Chaparrilla», una octava parte indivisa de la parcela número veinte del plano de parcelación de la finca general. Tiene una superficie de cuatro mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados útiles y cuatro mil metros cuadrados edificables, y linda: al Norte, con una carretera de servicio particular del conjunto de las parcelas, que correrá paralela a la autopista en proyecto, estando el lindero a treinta y ocho metros cincuenta centímetros del eje de la actual carretera general de Sevilla-Málaga-Granada; al Sur, con la parcela treinta y siete; al Este, con la parcela veintinueve. En la zona norte no podrán levantarse edificaciones, sino a partir de una distancia de seis metros del lindero, aunque en el lindero se podrá construir cerca o valla de mampostería que delimite el recinto de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 84, tomo 441 libro 397, finca número 23.015, inscripción tercera.

b) En el término municipal de Sevilla, finca conocida por «La Chaparrilla», una

octava parte indivisa de la parcela número veintinueve del plano de parcelación de la finca general. Tiene una superficie de cuatro mil doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados útiles y cuatro mil metros cuadrados edificables, y linda: al Norte, con una carretera de servicio particular del conjunto de las parcelas que correrá paralela a la autopista en proyecto, estando el lindero a treinta y ocho metros cincuenta centímetros del eje de la actual carretera general de Sevilla-Málaga-Granada; al Sur, con la parcela treinta y ocho; al Este, con la parcela veintidós, y al Oeste, con la parcela veinte. En la zona norte no podrán levantarse edificaciones sino a partir de una distancia de seis metros del lindero, aunque en el lindero se podrá construir cerca o valla de mampostería que delimite el recinto de la parcela que se describe. Inscrita en el mismo Registro al folio 67 del tomo 441, libro 397, finca número 23.017, inscripción tercera.

c) La nuda propiedad de una octava parte indivisa en una participación, también indivisa, consistente en 1.524.432 partes de la casa en Sevilla, con jardín, con frente a la calle Oriente, que actualmente está señalada con arreglo a la nomenclatura de a calle con el número ciento treinta y tres. Linda: por la derecha, según se entra, con hotel del Tribunal de Menores, propiedad oficial, y por la izquierda y fondo, con el resto de la finca de donde fue segregada. La casa consta de planta baja, planta principal y azotea; en planta baja tiene cuatro habitaciones, cocina, despensa, vestíbulo y retrete; en planta principal tiene cinco habitaciones, cuarto de baño, vestíbulo y retrete, y en la azotea dos habitaciones y lavadero. Mide diez metros de frente por doce metros cincuenta centímetros de fondo, ocupando un área de ciento veinticinco metros cuadrados; la extensión superficial del jardín es de trescientos setenta metros cuadrados, existiendo dentro del mismo varias dependencias, y la cabida total de toda la finca es de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 103 del tomo 207, libro 174, finca número 3.533, inscripción octava.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 8 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 del tipo de subasta, que sirve para la finca en que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas para la finca a), la de quinientas mil pesetas para la finca b) y la de tres millones de pesetas para la finca c), y no se admitirá postura alguna inferior

a dicho tipo pudiendo hacerse el remate a caliad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1979.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario, 5.597-3.

### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1048 de 1978-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de «La Inmaculada», de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Enrique Rubio Peña y doña Adelina Marco Portal, cónyuges, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una porción o campo procedente de la posesión «Torre de Antonio Aznar Roda y Campo», formando una sola finca en la partida de Garrapinillos, hallándose integrada esta porción por la parcela número cinco del plano de parcelación de la finca matriz, destinada a cereal de secano; mide esta porción que se describe una superficie de cinco hectáreas 92 áreas 40 centiáreas, lindante: al Norte, con María de la Natividad Rubio; Este y Sur, con Enrique Rubio, mediante riego, y además al Sur con Canal Imperial de Aragón mediante riego, y Oeste, vía del ferrocarril de los Aeródromos. Inscrita al tomo 1.791, folio 150, finca 25.755 del Registro de la Propiedad número tres de Zaragoza.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—8.812-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### RIBADESELLA

«En Ribadesella a 7 de septiembre de 1979.

Vistos por el señor don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez de Distrito propietario de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante el mismo, y con intervención del señor Fiscal de Distrito sustituto por licencia del titular, y que versan sobre daños producidos y ocasionados en accidente de circulación, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico de esta villa y denuncia del perjudicado, don Francisco Javier Nieto Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad,

y, como inculpado, don Joseph Abraham Aboalla, actualmente en paradero desconocido, citado a medio del «Boletín Oficial» de la provincia, y

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día 9 de diciembre de 1978, sobre las dieciocho treinta horas, y hallándose detenido el vehículo, «Seat» 132, O-7071-I, conducido y propiedad de don Francisco Javier Nieto Sánchez, en la carretera local Collera-Ribadesella, detrás de otro vehículo, en el «stop» de la misma y que da acceso a la carretera 834, (Santander-La Coruña), este último, sin previo aviso y señal de ninguna clase, dio marcha atrás, ocasionando al primero daños diversos, que fueron tasados pericialmente en seis mil ciento noventa y seis pesetas, más los perjuicios de cinco días por paralización de vehículo, valorados a razón de mil pesetas diarias, arrojando un total de cinco mil pesetas, siendo el titular del vehículo causante de los daños don Joseph Abraham Aboalla, marca «Jaguar», matrícula V-0740-C;

2.º Resultando que en el acto del juicio, celebrado sin la asistencia del inculpado, en domicilio desconocido y citado a medio de cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si con la del perjudicado, éste se ratificó, alegando, además, el pago de paralización de su vehículo, a razón de mil pesetas por día, y que fueron cinco, y por el Ministerio Fiscal se solicitó para el inculpado la pena de tres mil pesetas de multa, costas del juicio y a indemnizar al perjudicado en seis mil ciento noventa y seis pesetas por daños y cinco mil pesetas por paralización del vehículo; concluso; artículo 600 del Código Penal;

Considerando que los hechos probados constituyen una falta, prevista y penada en el artículo, y autor el inculpado, a quien deberá penarse, de conformidad con dicho precepto en concordancia con el 601, y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes, al pago de la indemnización de los daños y perjuicios y al pago de las costas, por aplicación del artículo 109;

Vistos los preceptos invocados y demás genéricos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Joseph Abraham Aboalla, en ignorado paradero, al pago de mil pesetas de multa, y, en su caso, al arresto sustitutorio de dos días, a indemnizar a don Francisco Javier Nieto Sánchez en las sumas de seis mil ciento noventa y seis pesetas y de cinco mil pesetas por la paralización del vehículo; y al primero, al pago, asimismo, de las costas. Para notificación al condenado, librese cédula al «Boletín Oficial del Estado», con atento oficio al señor Administrador de dicho periódico oficial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—12.225-E.

### UTRERA

Don Francisco Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzgado de Distrito de Utrera (Sevilla),

Por el presente se cita a Juan Manuel Crespo del Bao, nacido en Zarza de Granada (Cáceres), el 16 de abril de 1953, hijo de Faustino y Constanza, casado, obrero, y cuyo domicilio y actual paradero en España se desconoce, para que el día 2 de noviembre, a sus diez treinta horas, comparezcan en este Juzgado, calle Capitán Cortés, número 9, para prestar declaración en el expediente de faltas que se tramita con el número 487/79, por infracción de la Ley de Caza, asimismo se le cita para que dicho día, a sus once horas, comparezca a la celebración del juicio de faltas.

Advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, de que puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo, o apoderar a persona que legítimamente autorizada lo haga en su nombre al acto del juicio y presente pruebas y testigos de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado Juan Manuel Crespo Bao, expido el presente en Utrera a 4 de agosto de 1979.—El Secretario, Francisco Sánchez.—12.577-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

GARCIA CALVILLO SANCHEZ PAULETE, Matías; hijo de Laureano y de Mercedes, de veinte años, natural de Madrid, soltero, estudiante, estatura 1,69 metros; 65 kilos de peso, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, aire marcial, domiciliado en calle Aladierna, 14, Villaverde Alto-Madrid; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque Central de Ingenieros.—(2.514.)

GARCIA MARTIN, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Granada, yesista, soltero, vecino de Lancha de Cenes (Granada), calle Fátima, 1, tercero; procesado en causa número 81 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.576.)

FERNANDEZ OTERO, José; hijo de José y de Otilia, natural de San Martín Barralla (Lugo), de veintinueve años, domiciliado en San Martín, 8, entresuelo segunda, Barcelona-2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.575.)

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Olegario; hijo de Elena, soltero, decorador, de veintinueve años, domiciliado en calle Jacobanos (Orense); procesado en causa número 472 de 1979 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas de la B. R. I. R., en Viator (Almería).—(2.573.)

GALAN TAENGUA, Carlos; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Paterna (Valencia); soltero, camarero, de veinte años, ojos verde oscuro, saltones, cabello castaño claro, cara ovalada, cejas al pelo, sin entrecejo, estatura 1,67 metros, débil constitución física, con tatuaje que representa la cabeza de Cristo en el antebrazo izquierdo, domiciliado últimamente en Paterna, calle Pérez Galdós, 13, puerta 2; procesado en causa número 883 de 1978 por hurto de uso de vehículo a motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Almería.—(2.572.)

GARCIA GARCIA, Rafael; natural de Manacor (Baleares), soltero, cocinero, de veintiséis años, estatura 1,76 metros, do-

mencilado en Manacor, calle Bellver, 9; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 en Alcalá de Henares.—(2.536.)

MORENO MESA, Blas; hijo de Joaquín y de Rafaela, natural de Puente Genil (Córdoba), de veintiún años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Palma del Río (Córdoba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.534.)

HERNANDEZ CALDERIN, Juan; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de dieciocho años; procesado en sumario sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.500.)

#### Juzgados civiles

JIMENEZ DUAL, José; de cuarenta y cinco años, hijo de Miguel y de Consolación, natural de Villanueva (Valladolid), vecino de Fuentes de Valdepero; y

JIMENEZ GABARRI, Angel; de dieciocho años, hijo de José y de Beatriz, soltero, natural de Valladolid, vecino de Fuentes de Valdepero; procesados en sumario 8 de 1979 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(2.532.)

SOLA PEREZ, Benito; de treinta y un años, casado, deliniente, hijo de Juan y de Ana, natural de Arjona (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle Guadaira, 11; procesado en causa número 63 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.530.)

AMARELLE BELLO, Evaristo; nacido en Carballo el 4 de noviembre de 1952, hijo de José y de Leonor, soltero, encofrador, vecino de Carballo, Loureiros, 22, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 99 de 1978 por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.529.)

FELIPE Y GRACIA, Angel; de treinta años, casado, hijo de Salvador y de Carmen, natural de Ribaforada, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 30 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.543.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ricardo; hijo de Daniel y de Anunciación, natural de Ferreir de Patón (Lugo), casado, conductor, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Getafe, plaza de España, 2, cuarto 1; procesado en sumario número 65 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.541.)

ROMERO ALVAREZ, Juan Antonio y José María; de veinte y dieciséis años, respectivamente, solteros, hijos de Juan y de María, últimamente domiciliados en Saldes y San Vicente de Castellet (Barcelona), respectivamente, y cuyo domicilio y paradero se desconoce; encartados en diligencias preparatorias número 49 de 1979 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.540.)

VALERA PEREZ, Antonio; natural de Barcelona, soltero, pintor, nacido el 15 de mayo de 1946, hijo de Antonio y de Clemencia, domiciliado últimamente en Margat de Mar, calle Mosén Félix Paradera, sin número, sexto B; procesado en sumario número 51 de 1978 por juegos no autorizados; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.533.)

JIMENEZ MARTIN, Alberto; nacido en Granada el 26 de enero de 1961, soltero, hijo de José y de Isabel, vecino de Granada, calle Solaneta, 6, Lancha de Cenes, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 103 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.479.)

GROSS PEREZ, Oscar; natural de Barcelona, de veintidós años, hijo de Armando y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 13 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés.—(2.478.)

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Juan David; natural de Gerona, camarero, de diecinueve años, hijo de Prudencio y de Asunción, domiciliado últimamente en Badalona; procesado en causa número 74 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.477.)

HERNANDEZ JIMENEZ, Jesús; de veinte años, hijo de Juan y de Teresa, soltero, natural de Burgos, vecino de Burgos, carretera de Arcos, 22, primero izquierda; y

HERNANDEZ JIMENEZ, Juan José; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Teresa, soltero, natural de Burgos, vecino de Burgos, carretera de Arcos, 22, primero izquierda; y

HERNANDEZ JIMENEZ, Julio; de veintisiete años, hijo de Juan Antonio y de Encarnación, soltero, natural de Burgos, vecino de Burgos, domiciliado en calle Salas, 14, segundo, los tres en ignorado paradero; procesados en sumario número 21 de 1979 por atentado a la autoridad; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(2.476.)

NAVARRO LOPEZ, José Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, pintor, soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Morales del Rey, 4, primero izquierda, Madrid; procesado en causa número 233 de 1978 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(2.493.)

ECHEVARRIA ECHEPARE, Simón; nacido en Arbácegui-Guerricaiz el 22 de abril de 1950, hijo de Martín y de Petra, casado, conductor, con último domicilio conocido en Bilbao, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 23 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(2.492.)

CASTRO CABREJANO, Pilar; hija de Simóna, natural de Cuenca, casada, doméstica, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Cooperativa, 20, de Mataró; procesada en sumario número 28 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.490.)

FENOR CHIVITE, José; natural de Santa Coloma de Gramanet, hijo de Carmen y de Antonio, de veintiún años, soltero, sin domicilio conocido; procesado en sumario número 65 de 1979 por asesinato;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Feliu de Llobregat.—(2.489.)

ROBLEDA RODRIGUEZ, Alfonso; nacido el 15 de febrero de 1921 en Barco de Valdeorras (Orense), hijo de Agustín y de Filomena, en ignorado paradero; procesado en sumario número 28 de 1979 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.471.)

ROSES POLO, José; de treinta y un años, soltero, natural de Calasparra (Murcia), nacido el 17 de marzo de 1948, hijo de Bartolomé y de Inés, técnico, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 50 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.470.)

ARIAS Y MENDOZA, Haidee Josefina; nacida en Tuempita (Venezuela) el 11 de marzo de 1953, hija de Ildefonso y de María Concepción, casada, sus labores, con último domicilio conocido en Zarauz; procesada en sumario número 28 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(2.469.)

REDIN COLOMO, Pedro María; nacido en Pamplona el 1 de noviembre de 1949, hijo de Juan José y de María Jesús, soltero, auxiliar técnico de laboratorio de obras; y

CIAURRIZ GOÑI, José Carlos; nacido en Pamplona el 21 de mayo de 1956, hijo de Vicente y de Julia, soltero, administrativo, con último domicilio conocido en Pamplona, hoy en ignorado paradero; procesados en sumario número 25 de 1979 por robo y hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(2.466.)

TAMES RUIZ, José Ramón, subalterno de Correos; procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(2.472.)

ORACIO GOMEZ, Miguel; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Santa Fe (Argentina), soltero, chófer, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Matro, Floridablanca, 70, cuarto; encartado en diligencias preparatorias número 147 de 1978 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.485.)

FERNANDEZ ARRABAL, Francisco; de cuarenta y nueve años, casado, comerciante, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Ventas de Huelma (Granada), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado en calle Carvajal, 3; encartado en diligencias número 96 de 1979 por violación o estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.520.)

HEREDIA JIMENEZ, Domingo; nacido en Figueras el 7 de mayo de 1956, casado, hijo de Juan y de Manuela, y

GARCIA PASCUAL, Rogelio; nacido en Zaragoza el 3 de abril de 1950, casado, mecánico, hijo de Pedro y de Rosario, en ignorado paradero ambos; procesados en sumario número 108 de 1979 por robo y homicidio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(2.556.)

TORRES HERNANDEZ, José Daniel; nacido en Ciudad Real el 8 de mayo de 1945, hijo de Juan y de Adoración, amancebado, jornalero, con último domicilio conocido en Ciudad Real, Eras del Cerrillo, calle Barquería, 7, y en Valencia, carretera de Melilla, calle Las Luces, sin número; procesado en sumario número 25 de

1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Ciudad Real.—(2.554.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Marinería de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 165 de 1978, José Tomás Romero Zabalbeascoa.—(2.577.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 347 de 1977, José Lorite Mena.—(2.574.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 164 de 1976, Emilio Monteagudo Ferreiro.—(2.562.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 188 de 1979, Luis Marino González.—(2.561.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 82 de 1978, Eulogio Cuenca García.—(2.491.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 129 de 1978, José Barrull Escudero.—(2.488.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 83 de 1978, Antonio Rivas Martín.—(2.487.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 140 de 1977, Eugenio Chemenal Belinchón.—(2.486.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de viveres. (Expediente: 1H 7/79-124).*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de viveres de fácil conservación, carbón y leña, con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», por un importe límite total de: 6.075.620 pesetas.

En el acto de presentación de ofertas se acompañarán dos muestras de cada artículo en cantidad mínima de 500 gramos cada una, excepto para el carbón, que será de cinco kilos.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Junta. Caso de presentarse aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 30 de octubre de 1979.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 30 de octubre de 1979.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—4.730-A.

*Resolución de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Cuartel General del Ejército de Tierra por la que se anuncia venta de material automovilístico.*

La Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Cuartel General del Ejército de Tierra anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar, sita en Campamento y Parques de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz y Villaverde, acto que tendrá lugar en los locales de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército, paseo de Moret, 3-B, Madrid, el día 9 de octubre de 1979, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Cuartel General del Ejército de Tierra, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de celebración de la subasta, o bien certificarlas en la Estafeta del citado Cuartel General, antes de diez horas del día 8 de octubre de 1979.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 20 de septiembre de 1979.—4.880-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 172 viviendas en el paseo de Carranza, en El Ferrol (La Coruña), primera fase.*

Declarado desierto el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 172 viviendas en el paseo Carranza en El Ferrol (La Coruña), primera fase, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de julio de 1979, esta Dirección General acordó adjudicar las obras directamente a la «Empresa Hispano Alemana de Construcciones, S. A.» en la cifra de 253.364.834 pesetas, en cum-

plimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación de obras del Estado.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hacen públicos los resultados de los concursos-subasta celebrados para las adjudicaciones definitivas de las obras de construcción de viviendas de protección oficial.*

Celebrado el concurso-subasta para las adjudicaciones de las obras de construcción de viviendas de protección oficial, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de agosto de 1979, esta Dirección General en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado hace público que dichas obras han sido adjudicadas a las Empresas y en las cifras que a continuación se detallan:

Construcción de 240 viviendas en Arcos de la Frontera (Cádiz), adjudicada a la Empresa «Construcciones Colomina, S. A.» en la cifra de 267.314.665 pesetas.

Construcción de 102 viviendas en Conil de la Frontera (Cádiz), adjudicada a la Empresa «Construcciones Colomina, S. A.» por importe de 120.372.675 pesetas.

Construcción de 50 viviendas en Mota del Cuervo (Cuenca), adjudicada a la Empresa «Colsa» en la cifra de 67.577.299 pesetas.

Construcción de 32 viviendas en Monzón (Huesca), adjudicada a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.» en la cifra de 78.874.473 pesetas.

Construcción de 400 viviendas en Melilla, adjudicada a la Empresa «Cubiertas y MZOV, S. A.», en la cifra de 588.282.656 pesetas.

Construcción de 22 viviendas en Torre Urizar (Bilbao), adjudicada a la Empresa «Construcciones Panera, S. A.», en la cifra de 33.285.926 pesetas.

Construcción de 90 viviendas en Ciudad Rodrigo (Salamanca), adjudicada a la Empresa «Cubiertas y MZOV, S. A.», en la cifra de 157.763.412 pesetas.

Construcción de 76 viviendas en Malpica de Tajo (Toledo), adjudicada a la Empresa «Eicisa», en la cifra de 144.853.490 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.